



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-14/2024

DENUNCIANTES:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS:
ERIK ISAAC MORALES ELVIRA Y
OTROS

EXPEDIENTES
ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/01/2024,
IEEBC/UTCE/PES/02/2024
E IEEBC/UTCE/PES/10/2024
ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/UTCE/1846/2024 signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio del cual remite en alcance escritos originales de alegatos presentados por Arturo Aguirre González, por su propio derecho, y Elena Patricia Sierras Arias, en calidad de representante legal de Autotransporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos Calafia de Tijuana, S.A. de C.V.; con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena **agregar** a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. En relación con las manifestaciones vertidas por Arturo Aguirre González, por su propio derecho, y Elena Patricia Sierras Arias, en calidad de representante legal de Autotransporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos Calafia de Tijuana, S.A. de C.V., en sus respectivos escritos de alegatos, se **reserva** acordar lo conducente hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II y III, de la Ley Electoral del Estado; 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**